

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15662 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace pública la aprobación de la modificación sustancial de la concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 16 de diciembre de 2024, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de prorrogar el plazo inicial de la concesión administrativa con destino a la "Construcción y Explotación de una Planta de Producción y Almacenamiento de combustible a partir de Aceites Vegetales (Biodiesel) en la Ampliación de Escombreras" titularidad de Masol Cartagena Biofuel, S.L.U., por un plazo de Diez (10) Años adicionales, finalizando de esta forma la concesión en la fecha cierta del 6 de julio de 2038, quedando esta aprobación condicionada a la finalización efectiva del Proyecto Básico de Ampliación de la Planta de Biodiesel con nuevas Secciones: destilación de biodiesel, esterificación ácida, actuaciones asociadas, dentro del plazo establecido de Veinticinco (25) Meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo, y a la firma del acta de reconocimiento correspondiente por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 6 de abril de 2025.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A250018567-1